

**SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
TURBACO BOLIVAR JUNIO (17) DE (2021)**

RADICACION N°. 2020-196

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JULIO CESAR MARTINEZ CASTILLO

**DEMANDADO: MARIA MORENO MORELO Y JUAN BAUTISTA MORENO
JIMENEZ**

Señora Juez, al despacho el proceso de la referencia, que se encuentra para reconocer personería al apoderado judicial de la demanda MARÍA MORELO MORENO, del poder otorgado en memorial allegado vía correo electrónico el catorce (14) de junio de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer.

**PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR,
junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el anterior informe Secretarial, se tiene que la señora MARÍA MORELO MORENO confiere poder al doctor **FERMIN ANTONIO RAMBAL HERRERA**, de conformidad con el artículo 74 del CGP.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: RECONOCER PERSONERÍA al doctor **FERMIN ANTONIO RAMBAL HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.817.327 y Tarjeta Profesional No. 30.190 del C. S. de la J, como apoderado de la demandada, MARÍA MORELO MORENO de conformidad con el poder otorgado, en los términos y para los fines conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 23 de fecha 25 de junio de 2021.

Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.